

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.

1907

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

00006

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 13 de noviembre del 2008, que contiene el Poder que CRISOL COMERCIAL S.A., confiere al señor Abelardo Gualberto Gallardo Vivar, de nacionalidad chilena; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Jaime Marcelo Patiño Mosquera;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.09.054 de 4 de mayo del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CRISOL COMERCIAL S.A., de 7 de enero del 2005; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Jaime Marcelo Patiño Mosquera el 7 de enero del 2005.

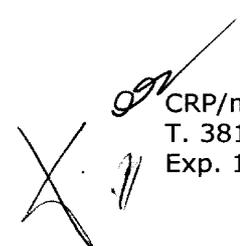
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 MAY 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO


CRP/mfc
T. 38147
Exp. 153047

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1501
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140
se ha cumplido a lo dispuesto en la
Ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 MAY 2009

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Cayo Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

